



Factura: 001-002-000010026



20160101018P02393



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101018P02393						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (11:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	CEDENTE	MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102842341	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANCHEZ BANEGAS JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106562101	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106568710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105511224	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAÑARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4340.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1383-2016-UTHA-PAS

Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ESCRITURA NRO.

20160101018P02393

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE: BESTPOINT CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JUAN DIEGO TAPIA PADILLA

A FAVOR DE:

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO Y OTROS

CUANTIA: \$4.340,00

****** MP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **CINCO** **DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA VIVIANA ORDÓÑEZ ARIAS**, **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA** en razón de la **Acción de Personal** número **1383-2016-UTHA-PAS**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA**, con cedula número **0302098132**, de estado civil casado por sus propios derechos y como mandatario de la señora **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** conforme poder que se adjunta como habilitante, y; por otra parte y como cesionarios los señores: **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** casado, con cedula número **0102842341**; **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEAS** casado, con cedula número **0106562101**; **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** soltero, con cedula número **0106568710** y la señorita **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** soltera, con cedula número



0105511224, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte y como cedentes los socios: **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** por sus propios derechos y como mandatario de **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** conforme poder que se adjunta como habilitante, y; por otra parte y como cesionarios los señores: **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** casado, **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEGAS** casado, **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** soltero, y **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** soltera, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del cantón Cuenca, a cargo del Doctor Florencio Morales Torres, en fecha **diez y siete de diciembre del dos mil nueve** y fue inscrita en el Registro Mercantil el **cinco de enero del dos mil diez**, bajo el número **cuatro**, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías número **SC.DIC.C.09.770** de fecha **veinte y dos de diciembre del dos mil nueve.- DOS:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía



BESTPOINT CIA. LTDA, efectuada el **tres de junio de dos mil dieciséis** con voto unánime del capital presente, acordó autorizar la transferencia de **cuatrocientos treinta y cuatro participaciones** pertenecientes en conjunto a los socios **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** y **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** en la forma y porcentajes que constan en el acta de la Junta General Universal que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los socios **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** por sus propios derechos y como mandatario de **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO**, ceden en venta real y efectiva a favor de **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** veinte y nueve participaciones, a favor de **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEGAS** ciento treinta y cinco participaciones, a favor de **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** ciento treinta y cinco participaciones y a favor a favor de **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** ciento treinta y cinco participaciones, con un valor nominal de diez de los dólares de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la transferencia de participaciones es de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que los cedentes, declaran haberlo recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.** Los cesionarios aceptan la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato, por ser hecha a su favor. **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para sentar razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Cuenca. **SEXTA.-**



DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia del Acta de Junta General Extraordinaria y copias de cédulas de cedentes y cesionarios. Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, **ABOGADA JESSICA CRISTINA SILVA MEDINA, MATRÍCULA 01-2015-56 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES

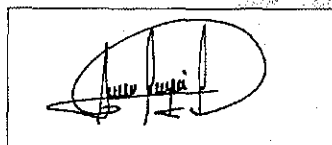


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0302098132

Nombres del ciudadano: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: TAPIA AREVALO GREGORIO MARIA

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CELIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.05 14:47:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2183290



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106562101

Nombres del ciudadano: SANCHEZ BANEGAS JORGE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN BARRETO KARLA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: SANCHEZ PANAMA JOSE GERMAN

Nombres de la madre: BANEGAS AUQUILLA LAURA PIEDAD

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Jorge Sánchez

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:41:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2181622



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102842341

Nombres del ciudadano: LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO M BLANCA DOLORES

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: LOJA VIVAR JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: CRIOLLO PALTIN MARIA EUDOCIA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 14:06:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2183245





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106568710

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

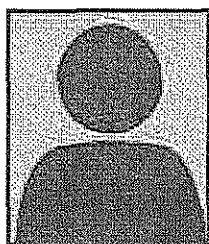
Nombres del padre: GABRIEL HUMBERTO GONZALEZ MOGROVEJO

Nombres de la madre: FLOR PIEDAD GONZALEZ ERREYES

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:42:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2182322



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105511224

Nombres del ciudadano: MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOROCHO ENRIQUE EUGENIO

Nombres de la madre: MORAN MIRTA ARACELI

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Priscila Morán

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:30:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2182351



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **005 - 0085**
CÉDULA: **0106568710**

GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **MACHANGARA**
PARROQUIA: **0**
ZONA: **0**

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **022 - 0005**
CÉDULA: **0302098132**

TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **RICAUARTE**
PARROQUIA: **0**
ZONA: **0**

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **025 - 0284**
CÉDULA: **0105511224**

MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **SAN BLAS**
PARROQUIA: **1**
ZONA: **0**

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

CÉDULA: **010656210-1** **010 - 0078**

SANCHEZ BANEZAS JORGE FERNANDO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
MACHANGARA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00146

4581289 17/08/2015 13:08:42

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE. que la fotocopia que
antecede y que consta en fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

Cuenca, 05-08-2016

[Firma]
Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **015 - 0277**
CÉDULA: **0102842341**

LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **BAÑOS**
PARROQUIA: **0**
ZONA: **0**

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de junio de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Mónica García Collahuazo, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Juan Tapia Padilla, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza (representados por el CPA. Sandro Pillco mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), y Dr. Nixon Noguera Chacha (representado por el CPA. Jorge Loja Criollo mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

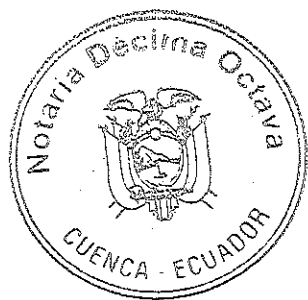
1. Conocer sobre los estados financieros de la Compañía al 30 de abril de 2016.
2. Conocer la salida de Socios y la venta de sus participaciones, y aceptar el ingreso de nuevos socios y autorizar la transferencia de participaciones de los socios CPA. Juan Tapia Padilla y CPA. Mónica García Collahuazo a favor de CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edison González González y CPA. Jorge Loja Criollo.
3. Conocer sobre la renuncia de la Gerente de la Compañía y resolver sobre la designación del nuevo Gerente de Bestpoint Cía. Ltda.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

1. El Presidente entrega a cada socio los estados financieros resumidos de la Compañía con corte 30 de abril de 2016, y solicita a la Junta General de Socios que debido a la salida de la Compañía de dos socios es preferible que cualquier consulta sobre estos balances y las gestiones a tomar sea tratado en una próxima junta ya con la participación de los nuevos socios; los señores Socios por unanimidad resuelven dar por conocido los estados financieros al 30 de abril de 2016, y que su análisis se lo realice en una próxima reunión de trabajo.
2. Los Socios CPA. Juan Diego Tapia Padilla y la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo manifiestan a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socios y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir 284 y 150 participaciones.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que la salida de los socios antes mencionados ya lo conocía, por lo que ha realizado los acercamientos con los siguientes profesionales CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán, y CPA. Edison Gabriel González González para que formen parte de la Compañía en calidad de Socios, por lo que solicita a la Junta aprueben el ingreso de los tres profesionales antes citados.

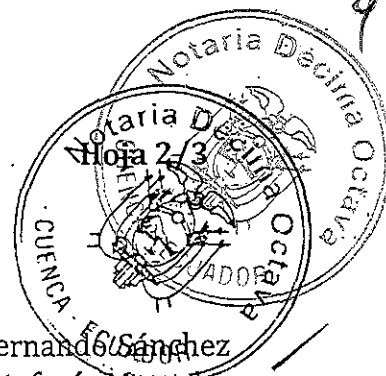
La Junta General de Socios aprueba la salida en calidad de Socios del CPA: Juan Diego Tapia Padilla y de la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo y la cesión de las 434 participaciones que poseen en conjunto, como sigue:



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

Acta-04-2016



- a) 29 participaciones recibirá el CPA. Jorge Loja Criollo.
- b) 135 participaciones a cada uno de los nuevos Socios: CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Edison Gabriel González González, y CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán.

Con la transferencia del 100% de participaciones que disponían los socios CPA. Juan Tapia Padilla y la CPA. Mónica García Collahuazo, la conformación del capital social de la Compañía es el siguiente:

Socios	Participación inicial		Cedente	Cesionarios	Participación final	
	Participaciones	US dólares			Participaciones	US dólares
Jorge Loja Criollo	1.469	14.690		29	1.498	14.980
Nixon Noguera Chacha	361	3.610			361	3.610
Sandro Pillco Bacuilima	285	2.850			285	2.850
Juan Tapia Padilla	284	2.840	284		0	0
Mónica García Collahuazo	150	1.500	150		0	0
Héctor Medina Culcay	150	1.500			150	1.500
Marlene Gualpa Uchupailla	150	1.500			150	1.500
Lenin Inga Inga	150	1.500			150	1.500
Armando Briones Mendoza	1	10			1	10
Jorge Sánchez Banegas	0	0		135	135	1.350
Edisson González González	0	0		135	135	1.350
Priscila Morocho Morán	0	0		135	135	1.350
Total	3.000	30.000	434	434	3.000	30.000

3. Toma la palabra la CPA. Mónica García Collahuazo quien manifiesta a la Junta General de Socios que es su deseo presentar su renuncia al cargo de Gerente de Bestpoint Cía. Ltda., los Socios aceptan por unanimidad la renuncia y resuelven designar al CPA. Sandro Leonardo Pillco Bacuilima para que desempeñe el cargo de Gerente de Bestpoint Cía. Ltda., y cumpla con las funciones establecidas en el artículo décimo cuarto del Estatuto para el período estatutario de cinco años.

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 19H00 se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes, y para constancia suscriben el acta.

Jorge Miguel Loja Criollo
C.I. 0102842341

Mónica Alexandra García Collahuazo
C.I. 0104814199

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de junio de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Mónica García Collahuazo, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Juan Tapia Padilla, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza (representados por el CPA. Sandro Pillco mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), y Dr. Nixon Noguera Chacha (representado por el CPA. Jorge Loja Criollo mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

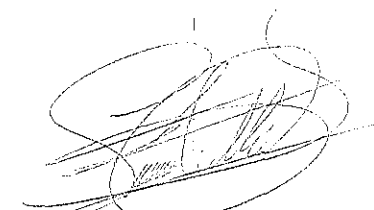
1. Conocer sobre los estados financieros de la Compañía al 30 de abril de 2016.
2. Conocer la salida de Socios y la venta de sus participaciones, y aceptar el ingreso de nuevos socios y autorizar la transferencia de participaciones de los socios CPA. Juan Tapia Padilla y CPA. Mónica García Collahuazo a favor de CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edison González González y CPA. Jorge Loja Criollo.
3. Conocer sobre la renuncia de la Gerente de la Compañía y resolver sobre la designación del nuevo Gerente de Bestpoint Cía. Ltda.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

1. El Presidente entrega a cada socio los estados financieros resumidos de la Compañía con corte 30 de abril de 2016, y solicita a la Junta General de Socios que debido a la salida de la Compañía de dos socios es preferible que cualquier consulta sobre estos balances y las gestiones a tomar sea tratado en una próxima junta ya con la participación de los nuevos socios; los señores Socios por unanimidad resuelven dar por conocido los estados financieros al 30 de abril de 2016, y que su análisis se lo realice en una próxima reunión de trabajo.
2. Los Socios CPA. Juan Diego Tapia Padilla y la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo manifiestan a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socios y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir 284 y 150 participaciones.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que la salida de los socios antes mencionados ya lo conocía, por lo que ha realizado los acercamientos con los siguientes profesionales CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán, y CPA. Edison Gabriel González González para que formen parte de la Compañía en calidad de Socios, por lo que solicita a la Junta aprueben el ingreso de los tres profesionales antes citados.

La Junta General de Socios aprueba la salida en calidad de Socios del CPA: Juan Diego Tapia Padilla y de la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo y la cesión de las 434 participaciones que poseen en conjunto, como sigue:



Sandro Leonardo Pillco Bacuilima
C.I. 0103171013



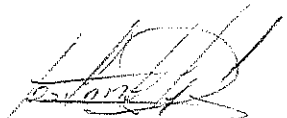
Juan Diego Tapia Padilla
C.I. 0302098132



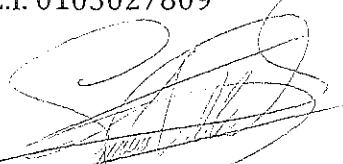
Héctor Miguel Medina Culcay
C.I. 0104887393



Blanca Marlene Guallpa Uchupailla
C.I. 0105027809

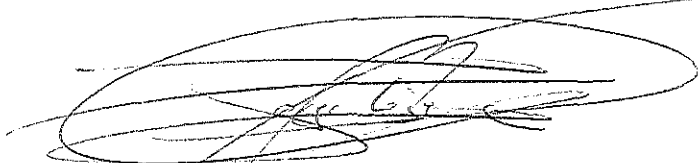


Lenin Israel Inga Inga
C.I. 0104047568



Armando Eraldo Briones Mendosa
C.I. 0910558337

Representado por Sandro Pillco Bacuilima



Nixon Geovani Noguera Chacha
C.I. 1400376370
Representado por Jorge Loja Criollo

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE. que la fotocopia que
antecede y que consta en ...3... fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

Cuenca, 05-08-2016



Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



Factura: 001-002-000009415



20160101018P02138

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



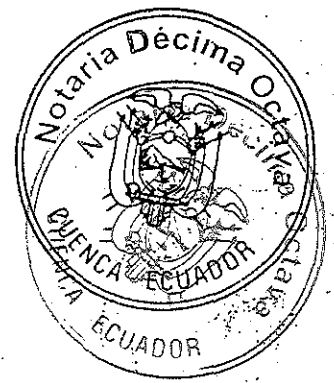
Escritura N°:	20160101018P02138						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2016, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104814199	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ESCRITURA NRO.
20160101018P02138
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA
A FAVOR DE:
TAPIA PÁDILLA JUAN DIEGO
CUANTIA: INDETERMINADA

*****MP*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA, comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora Contadora Pública GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía número 0104814199, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruida que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un **PODER ESPECIAL** que contenga las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora **GARCIA**



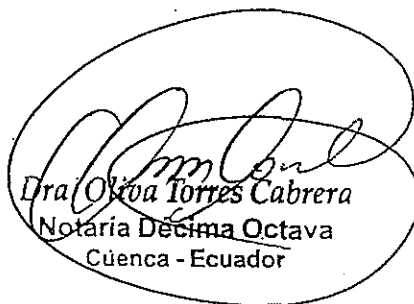
COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley. **SEGUNDA.-**

PODER ESPECIAL: La señora **GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA**

declara que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor **TAPIA PADILLA JUAN DIEGO**, con cédula de ciudadanía número **0302098132**, para que en su nombre y representación comparezca a cualquier Notaria del país y realice mediante escritura pública la transferencia de las participaciones que posee dentro de la Compañía **BESTPOINT CÍA. LTDA.**, cuyo monto de participaciones y el valor de las mismas serán especificados en la escritura pública a celebrarse, sin que se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Para mayor abundamiento, le confiere las facultades contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. **ATENTAMENTE,** **DOCTOR PAUL DELGADO ABOGADO CON MATRICULA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta. La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí la **Notaria**, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Monica Garcia

GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA
C.I. 0104814199





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0302098132

Nombres del ciudadano: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/GRA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

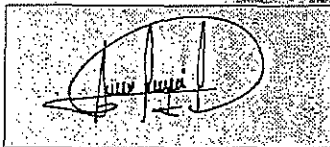
Nombres del padre: TAPIA AREVALO GREGORIO MARIA

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CELIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.07.18 16:49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1771323





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104814199

Nombres del ciudadano: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT. PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: GARCIA WILSON NORBERTO

Nombres de la madre: COLLAHUAZO NANCY CECILIA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATINO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.07.18 10:48:37 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1771275



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0005 0302098132
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TARIA PADILLA JUAN DIEGO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCION
CANTON RICAURTE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015-0123 0104814199
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCIA COLLAHUAZO MONICA
ALEXANDRA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCION
CANTON SUCRE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava del Cantón
Cuenca, en uso de la atribución 5 del
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la
fotocopia que antecede y que consta en
... fojas, es igual al original que se me
exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 18-07-2016

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que
antecede y que consta en ...4... fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

ME OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA Primera COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

05-08-2016
[Signature]
Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN DIEGO TAPIA PADILLA
Cédula 0302098132

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO
Cédula 0102342341

JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEAS
Cédula 010656210-1

EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ
Cédula D10656871-0

PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN
Cédula 010551122-4

SE OTORGA ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA segunda COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Factura: 001-300-000019501



20160101010000569

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101010000569

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BESTPOINT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190362086001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

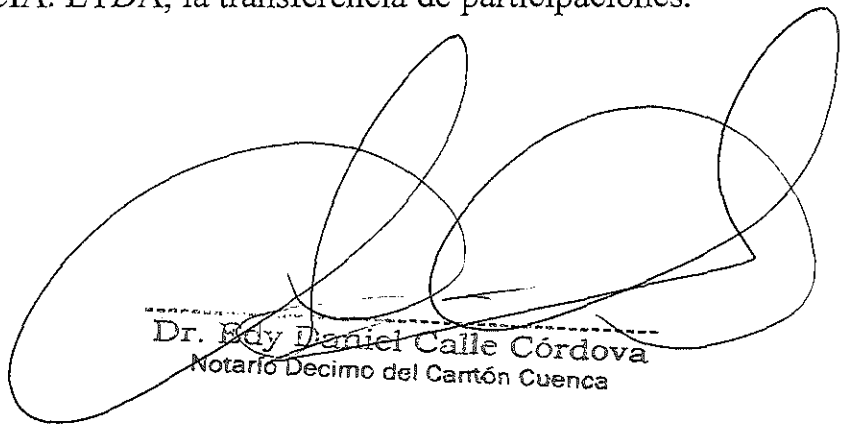
NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA



17

DOY FE: Que he sentado razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BESTPOINT CIA. LTDA, la transferencia de participaciones. Cuenca, agosto 9 del 2016 .



Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo del Cantón Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 9314

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6839
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	162
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

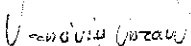
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /CUENCA /05/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTPOINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "BESTPOINT CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 04 EL 05/ENERO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-002-000010026



20160101018P02393



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101018P02393						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (11:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	CEDENTE	MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102842341	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANCHEZ BANEGAS JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106562101	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106568710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105511224	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAÑARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4340.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1383-2016-UTHA-PAS

Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ESCRITURA NRO.

20160101018P02393

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE: BESTPOINT CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JUAN DIEGO TAPIA PADILLA

A FAVOR DE:

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO Y OTROS

CUANTIA: \$4.340,00

****** MP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **CINCO** **DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA VIVIANA ORDÓÑEZ ARIAS**, **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA** en razón de la **Acción de Personal** número **1383-2016-UTHA-PAS**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA**, con cedula número **0302098132**, de estado civil casado por sus propios derechos y como mandatario de la señora **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** conforme poder que se adjunta como habilitante, y; por otra parte y como cesionarios los señores: **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** casado, con cedula número **0102842341**; **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEAS** casado, con cedula número **0106562101**; **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** soltero, con cedula número **0106568710** y la señorita **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** soltera, con cedula número



0105511224, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte y como cedentes los socios: **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** por sus propios derechos y como mandatario de **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** conforme poder que se adjunta como habilitante, y; por otra parte y como cesionarios los señores: **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** casado, **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEGAS** casado, **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** soltero, y **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** soltera, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del cantón Cuenca, a cargo del Doctor Florencio Morales Torres, en fecha **diez y siete de diciembre del dos mil nueve** y fue inscrita en el Registro Mercantil el **cinco de enero del dos mil diez**, bajo el número **cuatro**, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías número **SC.DIC.C.09.770** de fecha **veinte y dos de diciembre del dos mil nueve.- DOS:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía



BESTPOINT CIA. LTDA, efectuada el **tres de junio de dos mil dieciséis** con voto unánime del capital presente, acordó autorizar la transferencia de **cuatrocientos treinta y cuatro participaciones** pertenecientes en conjunto a los socios **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** y **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** en la forma y porcentajes que constan en el acta de la Junta General Universal que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los socios **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** por sus propios derechos y como mandatario de **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO**, ceden en venta real y efectiva a favor de **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** veinte y nueve participaciones, a favor de **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEGAS** ciento treinta y cinco participaciones, a favor de **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** ciento treinta y cinco participaciones y a favor a favor de **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** ciento treinta y cinco participaciones, con un valor nominal de diez de los dólares de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la transferencia de participaciones es de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que los cedentes, declaran haberlo recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.** Los cesionarios aceptan la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato, por ser hecha a su favor. **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para sentar razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Cuenca. **SEXTA.-**



DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia del Acta de Junta General Extraordinaria y copias de cédulas de cedentes y cesionarios. Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, **ABOGADA JESSICA CRISTINA SILVA MEDINA, MATRÍCULA 01-2015-56 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES

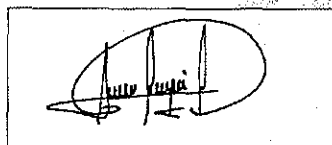


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0302098132

Nombres del ciudadano: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: TAPIA AREVALO GREGORIO MARIA

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CELIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.05 14:47:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2183290





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106562101

Nombres del ciudadano: SANCHEZ BANEGAS JORGE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN BARRETO KARLA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: SANCHEZ PANAMA JOSE GERMAN

Nombres de la madre: BANEGAS AUQUILLA LAURA PIEDAD

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Jorge Sánchez

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:41:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2181622



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102842341

Nombres del ciudadano: LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO M BLANCA DOLORES

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: LOJA VIVAR JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: CRIOLLO PALTIN MARIA EUDOCIA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 14:06:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2183245





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106568710

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

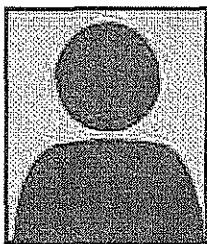
Nombres del padre: GABRIEL HUMBERTO GONZALEZ MOGROVEJO

Nombres de la madre: FLOR PIEDAD GONZALEZ ERREYES

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:42:41 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2182322



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105511224

Nombres del ciudadano: MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOROCHO ENRIQUE EUGENIO

Nombres de la madre: MORAN MIRTA ARACELI

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Priscila Morán

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:30:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2182351



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0085
NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL

0106568710
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHANGARA
PARROQUIA

0
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO
TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

0302098132
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RICAURTE
PARROQUIA

0
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0284
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA

0105511224
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

1
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010656210-1 010 - 0078

SANCHEZ BANEZAS JORGE FERNANDO

AZUAY CUENCA
MACHANGARA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00146

4581289 17/08/2015 13:08:42

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE. que la fotocopia que
antecede y que consta en fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

Cuenca, 05-08-2016


Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0277
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

0102842341
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA

0
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de junio de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Mónica García Collahuazo, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Juan Tapia Padilla, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza (representados por el CPA. Sandro Pillco mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), y Dr. Nixon Noguera Chacha (representado por el CPA. Jorge Loja Criollo mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

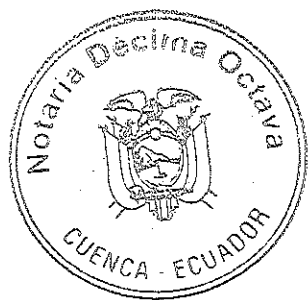
1. Conocer sobre los estados financieros de la Compañía al 30 de abril de 2016.
2. Conocer la salida de Socios y la venta de sus participaciones, y aceptar el ingreso de nuevos socios y autorizar la transferencia de participaciones de los socios CPA. Juan Tapia Padilla y CPA. Mónica García Collahuazo a favor de CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edison González González y CPA. Jorge Loja Criollo.
3. Conocer sobre la renuncia de la Gerente de la Compañía y resolver sobre la designación del nuevo Gerente de Bestpoint Cía. Ltda.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

1. El Presidente entrega a cada socio los estados financieros resumidos de la Compañía con corte 30 de abril de 2016, y solicita a la Junta General de Socios que debido a la salida de la Compañía de dos socios es preferible que cualquier consulta sobre estos balances y las gestiones a tomar sea tratado en una próxima junta ya con la participación de los nuevos socios; los señores Socios por unanimidad resuelven dar por conocido los estados financieros al 30 de abril de 2016, y que su análisis se lo realice en una próxima reunión de trabajo.
2. Los Socios CPA. Juan Diego Tapia Padilla y la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo manifiestan a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socios y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir 284 y 150 participaciones.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que la salida de los socios antes mencionados ya lo conocía, por lo que ha realizado los acercamientos con los siguientes profesionales CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán, y CPA. Edison Gabriel González González para que formen parte de la Compañía en calidad de Socios, por lo que solicita a la Junta aprueben el ingreso de los tres profesionales antes citados.

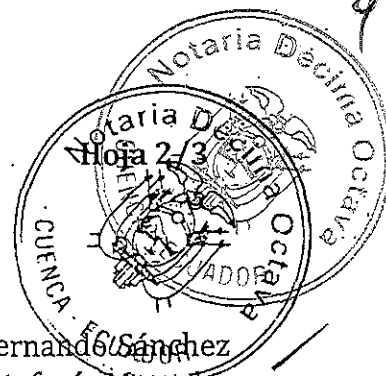
La Junta General de Socios aprueba la salida en calidad de Socios del CPA: Juan Diego Tapia Padilla y de la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo y la cesión de las 434 participaciones que poseen en conjunto, como sigue:



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

Acta-04-2016



- a) 29 participaciones recibirá el CPA. Jorge Loja Criollo.
- b) 135 participaciones a cada uno de los nuevos Socios: CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Edison Gabriel González González, y CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán.

Con la transferencia del 100% de participaciones que disponían los socios CPA. Juan Tapia Padilla y la CPA. Mónica García Collahuazo, la conformación del capital social de la Compañía es el siguiente:

Socios	Participación inicial		Cedente	Cesionarios	Participación final	
	Participaciones	US dólares			Participaciones	US dólares
Jorge Loja Criollo	1.469	14.690		29	1.498	14.980
Nixon Noguera Chacha	361	3.610			361	3.610
Sandro Pillco Bacuilima	285	2.850			285	2.850
Juan Tapia Padilla	284	2.840	284		0	0
Mónica García Collahuazo	150	1.500	150		0	0
Héctor Medina Culcay	150	1.500			150	1.500
Marlene Gualpa Uchupailla	150	1.500			150	1.500
Lenin Inga Inga	150	1.500			150	1.500
Armando Briones Mendoza	1	10			1	10
Jorge Sánchez Banegas	0	0		135	135	1.350
Edisson González González	0	0		135	135	1.350
Priscila Morocho Morán	0	0		135	135	1.350
Total	3.000	30.000	434	434	3.000	30.000

3. Toma la palabra la CPA. Mónica García Collahuazo quien manifiesta a la Junta General de Socios que es su deseo presentar su renuncia al cargo de Gerente de Bestpoint Cía. Ltda., los Socios aceptan por unanimidad la renuncia y resuelven designar al CPA. Sandro Leonardo Pillco Bacuilima para que desempeñe el cargo de Gerente de Bestpoint Cía. Ltda., y cumpla con las funciones establecidas en el artículo décimo cuarto del Estatuto para el período estatutario de cinco años.

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 19H00 se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes, y para constancia suscriben el acta.

Jorge Miguel Loja Criollo
C.I. 0102842341

Mónica Alexandra García Collahuazo
C.I. 0104814199

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de junio de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Mónica García Collahuazo, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Juan Tapia Padilla, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza (representados por el CPA. Sandro Pillco mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), y Dr. Nixon Noguera Chacha (representado por el CPA. Jorge Loja Criollo mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

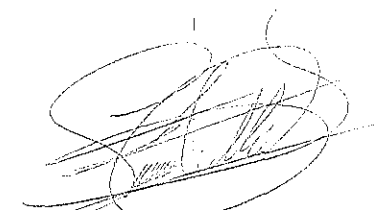
1. Conocer sobre los estados financieros de la Compañía al 30 de abril de 2016.
2. Conocer la salida de Socios y la venta de sus participaciones, y aceptar el ingreso de nuevos socios y autorizar la transferencia de participaciones de los socios CPA. Juan Tapia Padilla y CPA. Mónica García Collahuazo a favor de CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edison González González y CPA. Jorge Loja Criollo.
3. Conocer sobre la renuncia de la Gerente de la Compañía y resolver sobre la designación del nuevo Gerente de Bestpoint Cía. Ltda.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

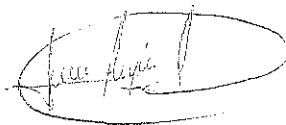
1. El Presidente entrega a cada socio los estados financieros resumidos de la Compañía con corte 30 de abril de 2016, y solicita a la Junta General de Socios que debido a la salida de la Compañía de dos socios es preferible que cualquier consulta sobre estos balances y las gestiones a tomar sea tratado en una próxima junta ya con la participación de los nuevos socios; los señores Socios por unanimidad resuelven dar por conocido los estados financieros al 30 de abril de 2016, y que su análisis se lo realice en una próxima reunión de trabajo.
2. Los Socios CPA. Juan Diego Tapia Padilla y la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo manifiestan a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socios y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir 284 y 150 participaciones.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que la salida de los socios antes mencionados ya lo conocía, por lo que ha realizado los acercamientos con los siguientes profesionales CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán, y CPA. Edison Gabriel González González para que formen parte de la Compañía en calidad de Socios, por lo que solicita a la Junta aprueben el ingreso de los tres profesionales antes citados.

La Junta General de Socios aprueba la salida en calidad de Socios del CPA: Juan Diego Tapia Padilla y de la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo y la cesión de las 434 participaciones que poseen en conjunto, como sigue:



Sandro Leonardo Pillco Bacuilima
C.I. 0103171013



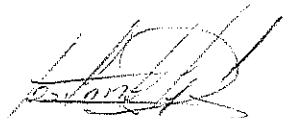
Juan Diego Tapia Padilla
C.I. 0302098132



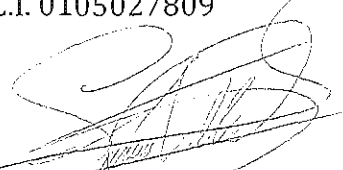
Héctor Miguel Medina Culcay
C.I. 0104887393



Blanca Marlene Guallpa Uchupailla
C.I. 0105027809

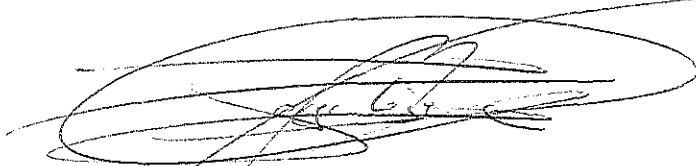


Lenin Israel Inga Inga
C.I. 0104047568



Armando Eraldo Briones Mendosa
C.I. 0910558337

Representado por Sandro Pillco Bacuilima



Nixon Geovani Noguera Chacha
C.I. 1400376370
Representado por Jorge Loja Criollo

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE. que la fotocopia que
antecede y que consta en ...3... fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

Cuenca, 05-08-2016



Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



Factura: 001-002-000009415



20160101018P02138

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



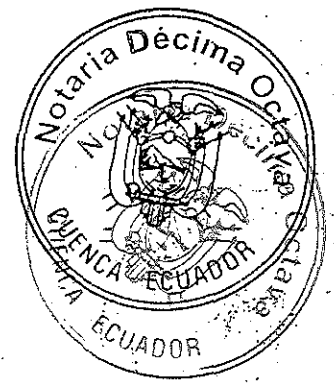
Escritura N°:	20160101018P02138						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2016, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104814199	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
AZUAY	CUENCA	CANARIBAMBA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ESCRITURA NRO.
20160101018P02138
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA
A FAVOR DE:
TAPIA PÁDILLA JUAN DIEGO
CUANTIA: INDETERMINADA

*****MP*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA, comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora Contadora Pública GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía número 0104814199, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruida que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un **PODER ESPECIAL** que contenga las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora **GARCIA**



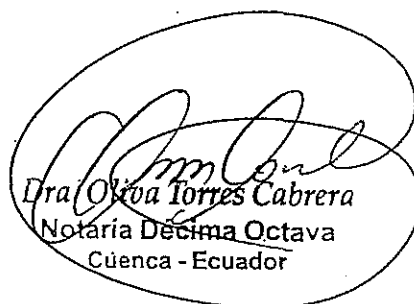
COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley. **SEGUNDA.-**

PODER ESPECIAL: La señora **GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA**

declara que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor **TAPIA PADILLA JUAN DIEGO**, con cédula de ciudadanía número **0302098132**, para que en su nombre y representación comparezca a cualquier Notaria del país y realice mediante escritura pública la transferencia de las participaciones que posee dentro de la Compañía **BESTPOINT CÍA. LTDA.**, cuyo monto de participaciones y el valor de las mismas serán especificados en la escritura pública a celebrarse, sin que se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Para mayor abundamiento, le confiere las facultades contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. **ATENTAMENTE, DOCTOR PAUL DELGADO ABOGADO CON MATRICULA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta. La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí la **Notaria**, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Monica Garcia

GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA
C.I. 0104814199





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0302098132

Nombres del ciudadano: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/GRA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

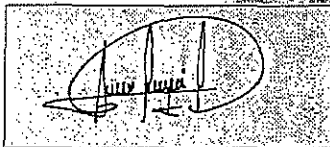
Nombres del padre: TAPIA AREVALO GREGORIO MARIA

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CELIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.07.18 16:49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1771323





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104814199

Nombres del ciudadano: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT. PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: GARCIA WILSON NORBERTO

Nombres de la madre: COLLAHUAZO NANCY CECILIA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATINO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.07.18 10:48:37 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1771275



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0005 0302098132
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TARIA PADILLA JUAN DIEGO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN RICAURTE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015-0123 0104814199
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en ... fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 18-07-2016

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5 de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en ...4... fojas, es igual a la original que se me exhibe y devuelve al interesado

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA Primera COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

05-08-2016
[Signature]
Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo Octava de Cuenca



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN DIEGO TAPIA PADILLA
Cédula 0302098132

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO
Cédula 0102342341

JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEAS
Cédula 010656210-1

EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ
Cédula D10656871-0

PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN
Cédula 010551122-4

SE OTORGA ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA segunda COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Factura: 001-300-000019501

20160101010000569

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101010000569

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BESTPOINT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190362086001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

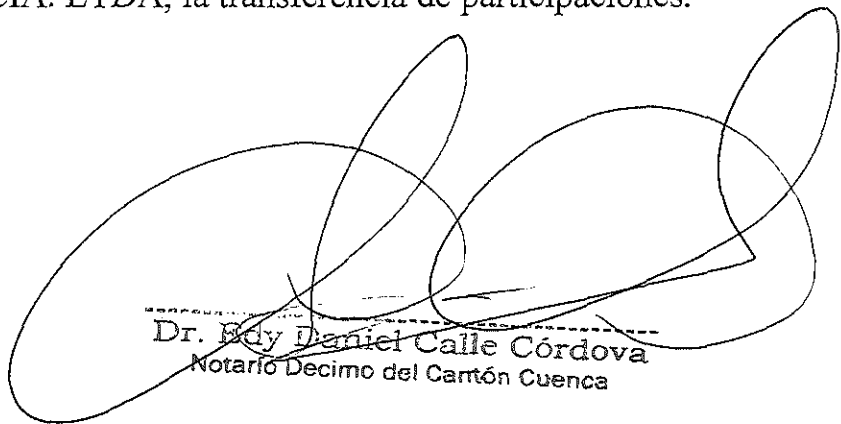
NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA



17

DOY FE: Que he sentado razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BESTPOINT CIA. LTDA, la transferencia de participaciones. Cuenca, agosto 9 del 2016 .


Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo del Cantón Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 9314

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6839
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	162
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

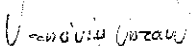
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /CUENCA /05/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTPOINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "BESTPOINT CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 04 EL 05/ENERO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-002-000010026



20160101018P02393



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101018P02393						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (11:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	CEDENTE	MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102842341	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANCHEZ BANEGAS JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106562101	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106568710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105511224	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAÑARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4340.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1383-2016-UTHA-PAS

Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ESCRITURA NRO.

20160101018P02393

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE: BESTPOINT CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JUAN DIEGO TAPIA PADILLA

A FAVOR DE:

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO Y OTROS

CUANTIA: \$4.340,00

****** MP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **CINCO** **DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA VIVIANA ORDÓÑEZ ARIAS**, **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA** en razón de la **Acción de Personal** número **1383-2016-UTHA-PAS**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA**, con cedula número **0302098132**, de estado civil casado por sus propios derechos y como mandatario de la señora **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** conforme poder que se adjunta como habilitante, y; por otra parte y como cesionarios los señores: **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** casado, con cedula número **0102842341**; **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEAS** casado, con cedula número **0106562101**; **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** soltero, con cedula número **0106568710** y la señorita **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** soltera, con cedula número



0105511224, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte y como cedentes los socios: **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** por sus propios derechos y como mandatario de **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** conforme poder que se adjunta como habilitante, y; por otra parte y como cesionarios los señores: **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** casado, **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEGAS** casado, **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** soltero, y **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** soltera, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del cantón Cuenca, a cargo del Doctor Florencio Morales Torres, en fecha **diez y siete de diciembre del dos mil nueve** y fue inscrita en el Registro Mercantil el **cinco de enero del dos mil diez**, bajo el número **cuatro**, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías número **SC.DIC.C.09.770** de fecha **veinte y dos de diciembre del dos mil nueve.- DOS:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía



BESTPOINT CIA. LTDA, efectuada el **tres de junio de dos mil dieciséis** con voto unánime del capital presente, acordó autorizar la transferencia de **cuatrocientos treinta y cuatro participaciones** pertenecientes en conjunto a los socios **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** y **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** en la forma y porcentajes que constan en el acta de la Junta General Universal que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los socios **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** por sus propios derechos y como mandatario de **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO**, ceden en venta real y efectiva a favor de **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** veinte y nueve participaciones, a favor de **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEGAS** ciento treinta y cinco participaciones, a favor de **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** ciento treinta y cinco participaciones y a favor a favor de **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** ciento treinta y cinco participaciones, con un valor nominal de diez de los dólares de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la transferencia de participaciones es de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que los cedentes, declaran haberlo recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.** Los cesionarios aceptan la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato, por ser hecha a su favor. **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para sentar razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Cuenca. **SEXTA.-**



DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia del Acta de Junta General Extraordinaria y copias de cédulas de cedentes y cesionarios. Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, **ABOGADA JESSICA CRISTINA SILVA MEDINA, MATRÍCULA 01-2015-56 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES

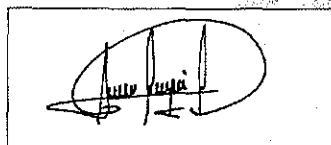


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0302098132

Nombres del ciudadano: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: TAPIA AREVALO GREGORIO MARIA

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CELIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.05 14:47:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2183290



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106562101

Nombres del ciudadano: SANCHEZ BANEGAS JORGE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN BARRETO KARLA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: SANCHEZ PANAMA JOSE GERMAN

Nombres de la madre: BANEGAS AUQUILLA LAURA PIEDAD

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Jorge Sánchez

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:41:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2181622



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102842341

Nombres del ciudadano: LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO M BLANCA DOLORES

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: LOJA VIVAR JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: CRIOLLO PALTIN MARIA EUDOCIA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 14:06:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2183245





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106568710

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

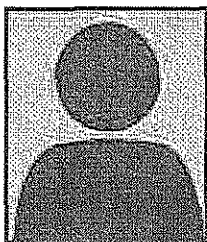
Nombres del padre: GABRIEL HUMBERTO GONZALEZ MOGROVEJO

Nombres de la madre: FLOR PIEDAD GONZALEZ ERREYES

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:42:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2182322



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105511224

Nombres del ciudadano: MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOROCHO ENRIQUE EUGENIO

Nombres de la madre: MORAN MIRTA ARACELI

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Priscila Morán

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:30:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2182351



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0085
NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL

0106568710
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHANGARA
PARROQUIA

0
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO
TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

0302098132
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RICAURTE
PARROQUIA

0
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0284
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA

0105511224
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

1
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010656210-1 010 - 0078

SANCHEZ BANEZAS JORGE FERNANDO

AZUAY CUENCA
MACHANGARA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00146

4581289 17/08/2015 13:08:42

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE. que la fotocopia que
antecede y que consta en fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

Cuenca, 05-08-2016


Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0277
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

0102842341
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA

0
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de junio de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Mónica García Collahuazo, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Juan Tapia Padilla, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza (representados por el CPA. Sandro Pillco mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), y Dr. Nixon Noguera Chacha (representado por el CPA. Jorge Loja Criollo mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

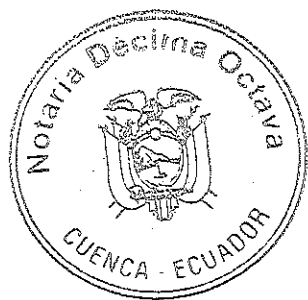
1. Conocer sobre los estados financieros de la Compañía al 30 de abril de 2016.
2. Conocer la salida de Socios y la venta de sus participaciones, y aceptar el ingreso de nuevos socios y autorizar la transferencia de participaciones de los socios CPA. Juan Tapia Padilla y CPA. Mónica García Collahuazo a favor de CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edison González González y CPA. Jorge Loja Criollo.
3. Conocer sobre la renuncia de la Gerente de la Compañía y resolver sobre la designación del nuevo Gerente de Bestpoint Cía. Ltda.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

1. El Presidente entrega a cada socio los estados financieros resumidos de la Compañía con corte 30 de abril de 2016, y solicita a la Junta General de Socios que debido a la salida de la Compañía de dos socios es preferible que cualquier consulta sobre estos balances y las gestiones a tomar sea tratado en una próxima junta ya con la participación de los nuevos socios; los señores Socios por unanimidad resuelven dar por conocido los estados financieros al 30 de abril de 2016, y que su análisis se lo realice en una próxima reunión de trabajo.
2. Los Socios CPA. Juan Diego Tapia Padilla y la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo manifiestan a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socios y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir 284 y 150 participaciones.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que la salida de los socios antes mencionados ya lo conocía, por lo que ha realizado los acercamientos con los siguientes profesionales CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán, y CPA. Edison Gabriel González González para que formen parte de la Compañía en calidad de Socios, por lo que solicita a la Junta aprueben el ingreso de los tres profesionales antes citados.

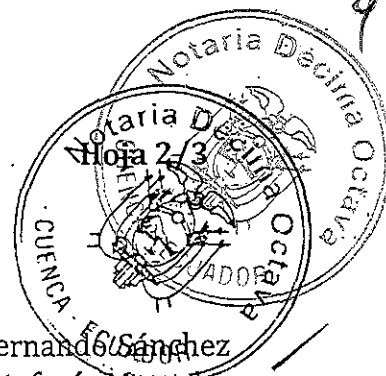
La Junta General de Socios aprueba la salida en calidad de Socios del CPA: Juan Diego Tapia Padilla y de la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo y la cesión de las 434 participaciones que poseen en conjunto, como sigue:



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

Acta-04-2016



- a) 29 participaciones recibirá el CPA. Jorge Loja Criollo.
- b) 135 participaciones a cada uno de los nuevos Socios: CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Edison Gabriel González González, y CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán.

Con la transferencia del 100% de participaciones que disponían los socios CPA. Juan Tapia Padilla y la CPA. Mónica García Collahuazo, la conformación del capital social de la Compañía es el siguiente:

Socios	Participación inicial		Cedente	Cesionarios	Participación final	
	Participaciones	US dólares			Participaciones	US dólares
Jorge Loja Criollo	1.469	14.690		29	1.498	14.980
Nixon Noguera Chacha	361	3.610			361	3.610
Sandro Pillco Bacuilima	285	2.850			285	2.850
Juan Tapia Padilla	284	2.840	284		0	0
Mónica García Collahuazo	150	1.500	150		0	0
Héctor Medina Culcay	150	1.500			150	1.500
Marlene Gualpa Uchupailla	150	1.500			150	1.500
Lenin Inga Inga	150	1.500			150	1.500
Armando Briones Mendoza	1	10			1	10
Jorge Sánchez Banegas	0	0		135	135	1.350
Edisson González González	0	0		135	135	1.350
Priscila Morocho Morán	0	0		135	135	1.350
Total	3.000	30.000	434	434	3.000	30.000

3. Toma la palabra la CPA. Mónica García Collahuazo quien manifiesta a la Junta General de Socios que es su deseo presentar su renuncia al cargo de Gerente de Bestpoint Cía. Ltda., los Socios aceptan por unanimidad la renuncia y resuelven designar al CPA. Sandro Leonardo Pillco Bacuilima para que desempeñe el cargo de Gerente de Bestpoint Cía. Ltda., y cumpla con las funciones establecidas en el artículo décimo cuarto del Estatuto para el período estatutario de cinco años.

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 19H00 se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes, y para constancia suscriben el acta.

Jorge Miguel Loja Criollo
C.I. 0102842341

Mónica Alexandra García Collahuazo
C.I. 0104814199

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de junio de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Mónica García Collahuazo, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Juan Tapia Padilla, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza (representados por el CPA. Sandro Pillco mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), y Dr. Nixon Noguera Chacha (representado por el CPA. Jorge Loja Criollo mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

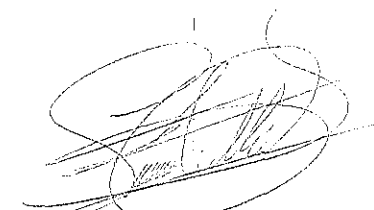
1. Conocer sobre los estados financieros de la Compañía al 30 de abril de 2016.
2. Conocer la salida de Socios y la venta de sus participaciones, y aceptar el ingreso de nuevos socios y autorizar la transferencia de participaciones de los socios CPA. Juan Tapia Padilla y CPA. Mónica García Collahuazo a favor de CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edison González González y CPA. Jorge Loja Criollo.
3. Conocer sobre la renuncia de la Gerente de la Compañía y resolver sobre la designación del nuevo Gerente de Bestpoint Cía. Ltda.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

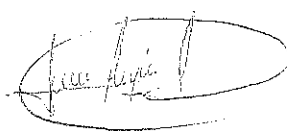
1. El Presidente entrega a cada socio los estados financieros resumidos de la Compañía con corte 30 de abril de 2016, y solicita a la Junta General de Socios que debido a la salida de la Compañía de dos socios es preferible que cualquier consulta sobre estos balances y las gestiones a tomar sea tratado en una próxima junta ya con la participación de los nuevos socios; los señores Socios por unanimidad resuelven dar por conocido los estados financieros al 30 de abril de 2016, y que su análisis se lo realice en una próxima reunión de trabajo.
2. Los Socios CPA. Juan Diego Tapia Padilla y la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo manifiestan a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socios y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir 284 y 150 participaciones.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que la salida de los socios antes mencionados ya lo conocía, por lo que ha realizado los acercamientos con los siguientes profesionales CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán, y CPA. Edison Gabriel González González para que formen parte de la Compañía en calidad de Socios, por lo que solicita a la Junta aprueben el ingreso de los tres profesionales antes citados.

La Junta General de Socios aprueba la salida en calidad de Socios del CPA: Juan Diego Tapia Padilla y de la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo y la cesión de las 434 participaciones que poseen en conjunto, como sigue:



Sandro Leonardo Pillco Bacuilima
C.I. 0103171013



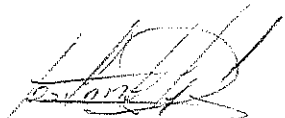
Juan Diego Tapia Padilla
C.I. 0302098132



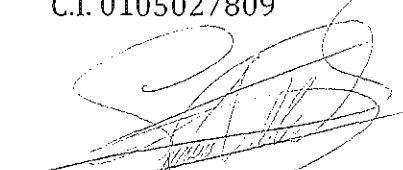
Héctor Miguel Medina Culcay
C.I. 0104887393



Blanca Marlene Guallpa Uchupailla
C.I. 0105027809

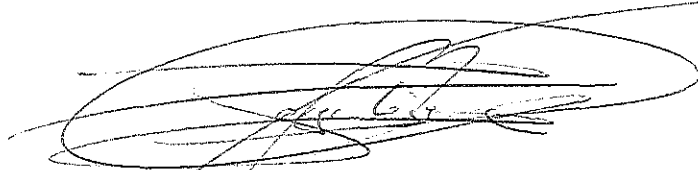


Lenin Israel Inga Inga
C.I. 0104047568



Armando Eraldo Briones Mendosa
C.I. 0910558337

Representado por Sandro Pillco Bacuilima



Nixon Geovani Noguera Chacha
C.I. 1400376370

Representado por Jorge Loja Criollo

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE. que la fotocopia que
antecede y que consta en ...3... fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

Cuenca, 05-08-2016



Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



Factura: 001-002-000009415



20160101018P02138

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



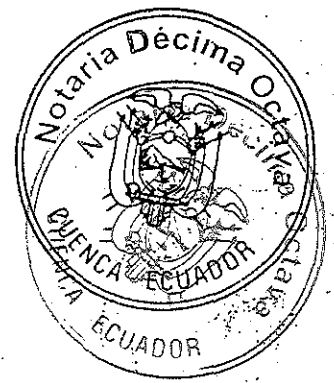
Escritura N°:	20160101018P02138						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2016, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104814199	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ESCRITURA NRO.
20160101018P02138
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA
A FAVOR DE:
TAPIA PÁDILLA JUAN DIEGO
CUANTIA: INDETERMINADA

*****MP*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA, comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora Contadora Pública GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía número 0104814199, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruida que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un **PODER ESPECIAL** que contenga las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora **GARCIA**



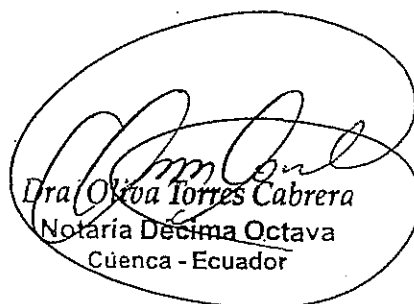
COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley. **SEGUNDA.-**

PODER ESPECIAL: La señora **GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA**

declara que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor **TAPIA PADILLA JUAN DIEGO**, con cédula de ciudadanía número **0302098132**, para que en su nombre y representación comparezca a cualquier Notaría del país y realice mediante escritura pública la transferencia de las participaciones que posee dentro de la Compañía **BESTPOINT CÍA. LTDA.**, cuyo monto de participaciones y el valor de las mismas serán especificados en la escritura pública a celebrarse, sin que se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Para mayor abundamiento, le confiere las facultades contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. **ATENTAMENTE,** **DOCTOR PAUL DELGADO ABOGADO CON MATRICULA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta. La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí la **Notaria**, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Monica Garcia

GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA
C.I. 0104814199





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0302098132

Nombres del ciudadano: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/GRA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

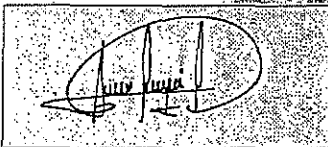
Nombres del padre: TAPIA AREVALO GREGORIO MARIA

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CELIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.07.18 16:49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1771323





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104814199

Nombres del ciudadano: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT. PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: GARCIA WILSON NORBERTO

Nombres de la madre: COLLAHUAZO NANCY CECILIA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATINO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.07.18 10:48:37 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1771275



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0005 0302098132
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TARIA PADILLA JUAN DIEGO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCION
CANTON RICAURTE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015-0123 0104814199
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCIA COLLAHUAZO MONICA
ALEXANDRA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCION
CANTON SUCRE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava del Cantón
Cuenca, en uso de la atribución 5 del
art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la
fotocopia que antecede y que consta en
... fojas, es igual al original que se me
exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 18-07-2016

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que
antecede y que consta en ...4... fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA Primera COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

05-08-2016
[Signature]
Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN DIEGO TAPIA PADILLA
Cédula 0302098132

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO
Cédula 0102342341

JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEAS
Cédula 010656210-1

EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ
Cédula D10656871-0

PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN
Cédula 010551122-4

SE OTORGA ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA segunda COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Factura: 001-300-000019501

20160101010000569

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101010000569

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BESTPOINT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190362086001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

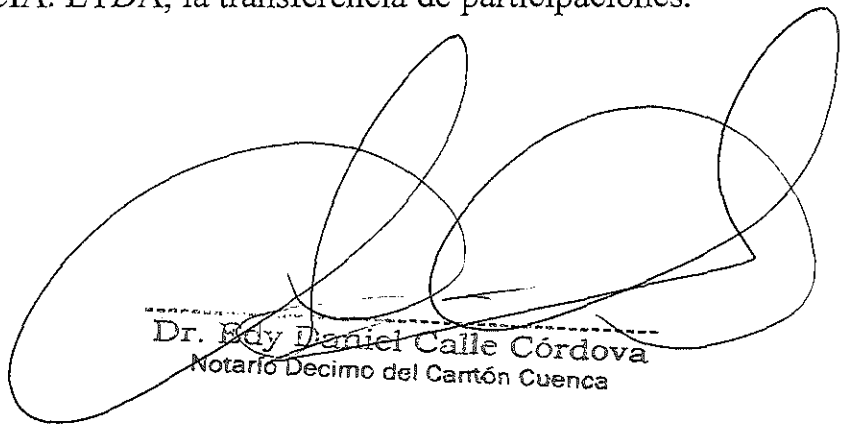
NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA



17

DOY FE: Que he sentado razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BESTPOINT CIA. LTDA, la transferencia de participaciones. Cuenca, agosto 9 del 2016 .


Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo del Cantón Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 9314

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6839
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	162
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

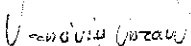
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /CUENCA /05/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTPOINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "BESTPOINT CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 04 EL 05/ENERO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-002-000010026



20160101018P02393



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101018P02393						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (11:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	CEDENTE	MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102842341	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANCHEZ BANEGAS JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106562101	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106568710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105511224	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAÑARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4340.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1383-2016-UTHA-PAS

Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ESCRITURA NRO.

20160101018P02393

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE: BESTPOINT CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JUAN DIEGO TAPIA PADILLA

A FAVOR DE:

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO Y OTROS

CUANTIA: \$4.340,00

****** MP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **CINCO** **DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA VIVIANA ORDÓÑEZ ARIAS**, **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA** en razón de la **Acción de Personal** número **1383-2016-UTHA-PAS**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA**, con cedula número **0302098132**, de estado civil casado por sus propios derechos y como mandatario de la señora **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** conforme poder que se adjunta como habilitante, y; por otra parte y como cesionarios los señores: **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** casado, con cedula número **0102842341**; **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEAS** casado, con cedula número **0106562101**; **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** soltero, con cedula número **0106568710** y la señorita **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** soltera, con cedula número



0105511224, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte y como cedentes los socios: **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** por sus propios derechos y como mandatario de **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** conforme poder que se adjunta como habilitante, y; por otra parte y como cesionarios los señores: **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** casado, **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEGAS** casado, **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** soltero, y **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** soltera, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del cantón Cuenca, a cargo del Doctor Florencio Morales Torres, en fecha **diez y siete de diciembre del dos mil nueve** y fue inscrita en el Registro Mercantil el **cinco de enero del dos mil diez**, bajo el número **cuatro**, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías número **SC.DIC.C.09.770** de fecha **veinte y dos de diciembre del dos mil nueve.- DOS:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía



BESTPOINT CIA. LTDA, efectuada el **tres de junio de dos mil dieciséis** con voto unánime del capital presente, acordó autorizar la transferencia de **cuatrocientos treinta y cuatro participaciones** pertenecientes en conjunto a los socios **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** y **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** en la forma y porcentajes que constan en el acta de la Junta General Universal que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los socios **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** por sus propios derechos y como mandatario de **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO**, ceden en venta real y efectiva a favor de **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** veinte y nueve participaciones, a favor de **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEGAS** ciento treinta y cinco participaciones, a favor de **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** ciento treinta y cinco participaciones y a favor a favor de **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** ciento treinta y cinco participaciones, con un valor nominal de diez de los dólares de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la transferencia de participaciones es de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que los cedentes, declaran haberlo recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.** Los cesionarios aceptan la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato, por ser hecha a su favor. **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para sentar razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Cuenca. **SEXTA.-**



DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia del Acta de Junta General Extraordinaria y copias de cédulas de cedentes y cesionarios. Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, **ABOGADA JESSICA CRISTINA SILVA MEDINA, MATRÍCULA 01-2015-56 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES

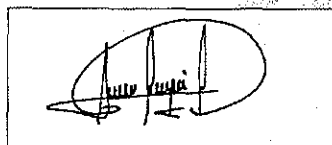


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0302098132

Nombres del ciudadano: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: TAPIA AREVALO GREGORIO MARIA

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CELIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.05 14:47:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2183290





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106562101

Nombres del ciudadano: SANCHEZ BANEGAS JORGE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN BARRETO KARLA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: SANCHEZ PANAMA JOSE GERMAN

Nombres de la madre: BANEGAS AUQUILLA LAURA PIEDAD

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Jorge Sánchez

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:41:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2181622



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102842341

Nombres del ciudadano: LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO M BLANCA DOLORES

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: LOJA VIVAR JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: CRIOLLO PALTIN MARIA EUDOCIA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 14:06:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2183245



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106568710

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

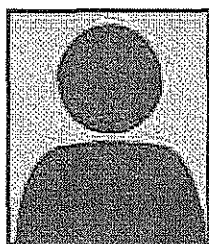
Nombres del padre: GABRIEL HUMBERTO GONZALEZ MOGROVEJO

Nombres de la madre: FLOR PIEDAD GONZALEZ ERREYES

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:42:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2182322



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105511224

Nombres del ciudadano: MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOROCHO ENRIQUE EUGENIO

Nombres de la madre: MORAN MIRTA ARACELI

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Priscila Morán

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:30:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2182351



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 005-0085
CÉDULA: 0106568710

GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: MACHANGARA
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 022-0005
CÉDULA: 0302098132

TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: RICAURTE
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 025-0284
CÉDULA: 0105511224

MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN BLAS
PARROQUIA: 1
ZONA: 0

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010656210-1 010-0078

SANCHEZ BANEZAS JORGE FERNANDO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
MACHANGARA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00146

4581289 17/08/2015 13:08:42

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE. que la fotocopia que
antecede y que consta en fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

Cuenca, 05-08-2016

[Firma]
Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 015-0277
CÉDULA: 0102842341

LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: BAÑOS
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de junio de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Mónica García Collahuazo, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Juan Tapia Padilla, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza (representados por el CPA. Sandro Pillco mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), y Dr. Nixon Noguera Chacha (representado por el CPA. Jorge Loja Criollo mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

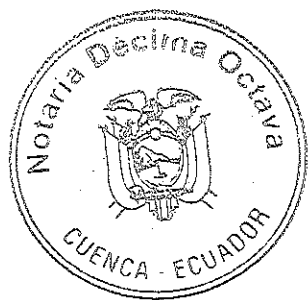
1. Conocer sobre los estados financieros de la Compañía al 30 de abril de 2016.
2. Conocer la salida de Socios y la venta de sus participaciones, y aceptar el ingreso de nuevos socios y autorizar la transferencia de participaciones de los socios CPA. Juan Tapia Padilla y CPA. Mónica García Collahuazo a favor de CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edison González González y CPA. Jorge Loja Criollo.
3. Conocer sobre la renuncia de la Gerente de la Compañía y resolver sobre la designación del nuevo Gerente de Bestpoint Cía. Ltda.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

1. El Presidente entrega a cada socio los estados financieros resumidos de la Compañía con corte 30 de abril de 2016, y solicita a la Junta General de Socios que debido a la salida de la Compañía de dos socios es preferible que cualquier consulta sobre estos balances y las gestiones a tomar sea tratado en una próxima junta ya con la participación de los nuevos socios; los señores Socios por unanimidad resuelven dar por conocido los estados financieros al 30 de abril de 2016, y que su análisis se lo realice en una próxima reunión de trabajo.
2. Los Socios CPA. Juan Diego Tapia Padilla y la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo manifiestan a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socios y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir 284 y 150 participaciones.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que la salida de los socios antes mencionados ya lo conocía, por lo que ha realizado los acercamientos con los siguientes profesionales CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán, y CPA. Edison Gabriel González González para que formen parte de la Compañía en calidad de Socios, por lo que solicita a la Junta aprueben el ingreso de los tres profesionales antes citados.

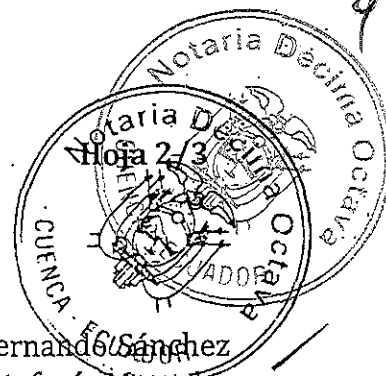
La Junta General de Socios aprueba la salida en calidad de Socios del CPA: Juan Diego Tapia Padilla y de la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo y la cesión de las 434 participaciones que poseen en conjunto, como sigue:



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

Acta-04-2016



- a) 29 participaciones recibirá el CPA. Jorge Loja Criollo.
- b) 135 participaciones a cada uno de los nuevos Socios: CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Edison Gabriel González González, y CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán.

Con la transferencia del 100% de participaciones que disponían los socios CPA. Juan Tapia Padilla y la CPA. Mónica García Collahuazo, la conformación del capital social de la Compañía es el siguiente:

Socios	Participación inicial		Cedente	Cesionarios	Participación final	
	Participaciones	US dólares			Participaciones	US dólares
Jorge Loja Criollo	1.469	14.690		29	1.498	14.980
Nixon Noguera Chacha	361	3.610			361	3.610
Sandro Pillco Bacuilima	285	2.850			285	2.850
Juan Tapia Padilla	284	2.840	284		0	0
Mónica García Collahuazo	150	1.500	150		0	0
Héctor Medina Culcay	150	1.500			150	1.500
Marlene Gualpa Uchupailla	150	1.500			150	1.500
Lenin Inga Inga	150	1.500			150	1.500
Armando Briones Mendoza	1	10			1	10
Jorge Sánchez Banegas	0	0		135	135	1.350
Edisson González González	0	0		135	135	1.350
Priscila Morocho Morán	0	0		135	135	1.350
Total	3.000	30.000	434	434	3.000	30.000

3. Toma la palabra la CPA. Mónica García Collahuazo quien manifiesta a la Junta General de Socios que es su deseo presentar su renuncia al cargo de Gerente de Bestpoint Cía. Ltda., los Socios aceptan por unanimidad la renuncia y resuelven designar al CPA. Sandro Leonardo Pillco Bacuilima para que desempeñe el cargo de Gerente de Bestpoint Cía. Ltda., y cumpla con las funciones establecidas en el artículo décimo cuarto del Estatuto para el período estatutario de cinco años.

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 19H00 se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes, y para constancia suscriben el acta.

Jorge Miguel Loja Criollo
C.I. 0102842341

Mónica Alexandra García Collahuazo
C.I. 0104814199

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de junio de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Mónica García Collahuazo, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Juan Tapia Padilla, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza (representados por el CPA. Sandro Pillco mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), y Dr. Nixon Noguera Chacha (representado por el CPA. Jorge Loja Criollo mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

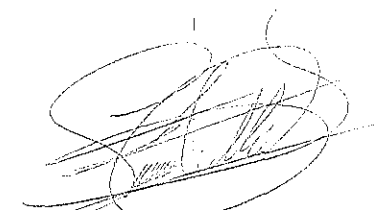
1. Conocer sobre los estados financieros de la Compañía al 30 de abril de 2016.
2. Conocer la salida de Socios y la venta de sus participaciones, y aceptar el ingreso de nuevos socios y autorizar la transferencia de participaciones de los socios CPA. Juan Tapia Padilla y CPA. Mónica García Collahuazo a favor de CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edison González González y CPA. Jorge Loja Criollo.
3. Conocer sobre la renuncia de la Gerente de la Compañía y resolver sobre la designación del nuevo Gerente de Bestpoint Cía. Ltda.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

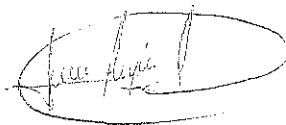
1. El Presidente entrega a cada socio los estados financieros resumidos de la Compañía con corte 30 de abril de 2016, y solicita a la Junta General de Socios que debido a la salida de la Compañía de dos socios es preferible que cualquier consulta sobre estos balances y las gestiones a tomar sea tratado en una próxima junta ya con la participación de los nuevos socios; los señores Socios por unanimidad resuelven dar por conocido los estados financieros al 30 de abril de 2016, y que su análisis se lo realice en una próxima reunión de trabajo.
2. Los Socios CPA. Juan Diego Tapia Padilla y la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo manifiestan a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socios y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir 284 y 150 participaciones.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que la salida de los socios antes mencionados ya lo conocía, por lo que ha realizado los acercamientos con los siguientes profesionales CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán, y CPA. Edison Gabriel González González para que formen parte de la Compañía en calidad de Socios, por lo que solicita a la Junta aprueben el ingreso de los tres profesionales antes citados.

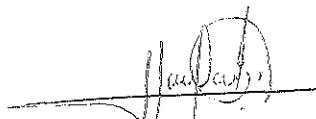
La Junta General de Socios aprueba la salida en calidad de Socios del CPA: Juan Diego Tapia Padilla y de la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo y la cesión de las 434 participaciones que poseen en conjunto, como sigue:



Sandro Leonardo Pillco Bacuilima
C.I. 0103171013



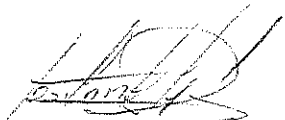
Juan Diego Tapia Padilla
C.I. 0302098132



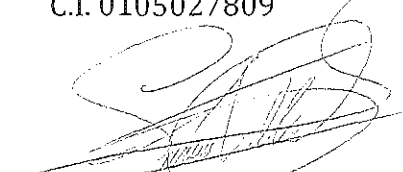
Héctor Miguel Medina Culcay
C.I. 0104887393



Blanca Marlene Guallpa Uchupailla
C.I. 0105027809

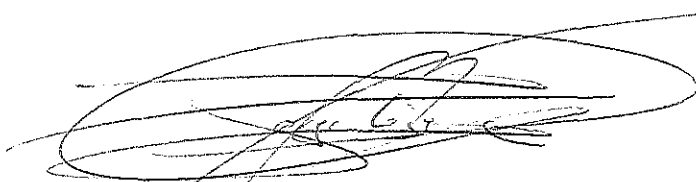


Lenin Israel Inga Inga
C.I. 0104047568



Armando Eraldo Briones Mendosa
C.I. 0910558337

Representado por Sandro Pillco Bacuilima



Nixon Geovani Noguera Chacha
C.I. 1400376370

Representado por Jorge Loja Criollo

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE. que la fotocopia que
antecede y que consta en ...3... fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

Cuenca, 05-08-2016



Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



Factura: 001-002-000009415



20160101018P02138

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



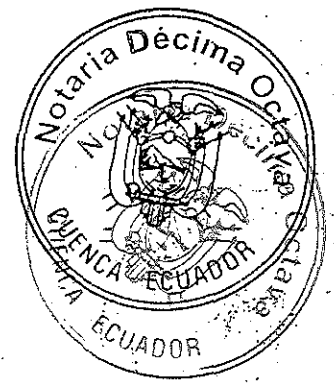
Escritura N°:	20160101018P02138						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2016, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104814199	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
AZUAY	CUENCA	CANARIBAMBA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ESCRITURA NRO.
20160101018P02138
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA
A FAVOR DE:
TAPIA PÁDILLA JUAN DIEGO
CUANTIA: INDETERMINADA

*****MP*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA, comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora Contadora Pública GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía número 0104814199, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruida que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un **PODER ESPECIAL** que contenga las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora **GARCIA**



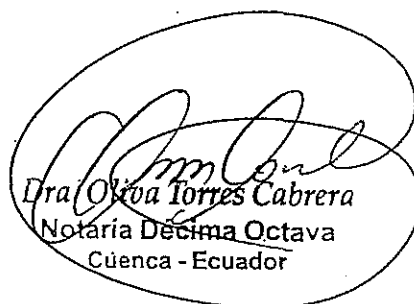
COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley. **SEGUNDA.-**

PODER ESPECIAL: La señora **GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA**

declara que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor **TAPIA PADILLA JUAN DIEGO**, con cédula de ciudadanía número **0302098132**, para que en su nombre y representación comparezca a cualquier Notaria del país y realice mediante escritura pública la transferencia de las participaciones que posee dentro de la Compañía **BESTPOINT CÍA. LTDA.**, cuyo monto de participaciones y el valor de las mismas serán especificados en la escritura pública a celebrarse, sin que se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Para mayor abundamiento, le confiere las facultades contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. **ATENTAMENTE,** **DOCTOR PAUL DELGADO ABOGADO CON MATRICULA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta. La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí la **Notaria**, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Monica Garcia

GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA
C.I. 0104814199





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0302098132

Nombres del ciudadano: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/GRA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

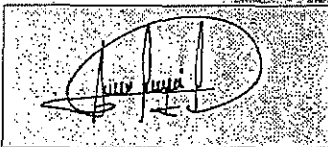
Nombres del padre: TAPIA AREVALO GREGORIO MARIA

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CELIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.07.18 16:49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1771323





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104814199

Nombres del ciudadano: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT. PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: GARCIA WILSON NORBERTO

Nombres de la madre: COLLAHUAZO NANCY CECILIA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATINO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.07.18 10:38:37 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1771275



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0005 0302098132
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TARIA PADILLA JUAN DIEGO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN RICAURTE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015-0123 0104814199
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en ... fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 18-07-2016

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5 de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en ...4... fojas, es igual a la original que se me exhibe y devuelve al interesado

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA Primera COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

05-08-2016
[Signature]
Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo Octava de Cuenca



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: Léida que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN DIEGO TAPIA PADILLA
Cédula 0302098132

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO
Cédula 0102342341

JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEAS
Cédula 010656210-1

EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ
Cédula D10656871-0

PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN
Cédula 010551122-4

SE OTORGA ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA segunda COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Factura: 001-300-000019501



20160101010000569

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101010000569

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BESTPOINT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190362086001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

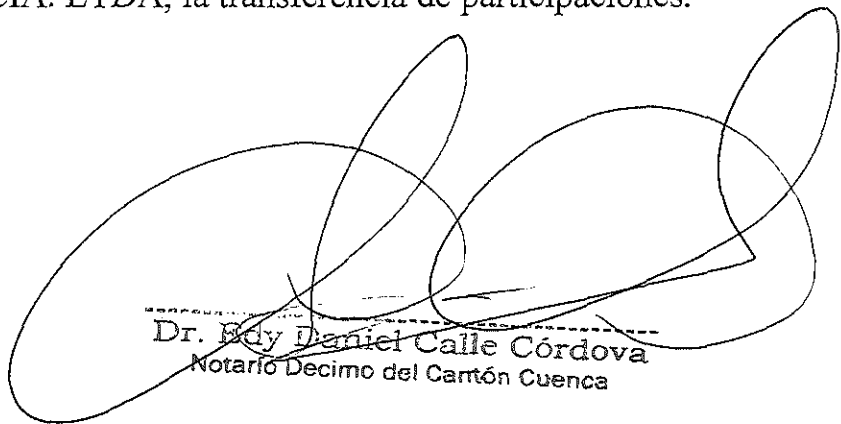
NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA



17

DOY FE: Que he sentado razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BESTPOINT CIA. LTDA, la transferencia de participaciones. Cuenca, agosto 9 del 2016 .


Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo del Cantón Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 9314

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6839
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	162
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

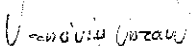
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /CUENCA /05/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTPOINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "BESTPOINT CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 04 EL 05/ENERO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-002-000010026



20160101018P02393



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101018P02393						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (11:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	CEDENTE	MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102842341	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANCHEZ BANEGAS JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106562101	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106568710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105511224	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAÑARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4340.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1383-2016-UTHA-PAS

Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ESCRITURA NRO.

20160101018P02393

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE: BESTPOINT CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JUAN DIEGO TAPIA PADILLA

A FAVOR DE:

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO Y OTROS

CUANTIA: \$4.340,00

****** MP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **CINCO** **DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA VIVIANA ORDÓÑEZ ARIAS**, **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA** en razón de la **Acción de Personal** número **1383-2016-UTHA-PAS**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA**, con cedula número **0302098132**, de estado civil casado por sus propios derechos y como mandatario de la señora **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** conforme poder que se adjunta como habilitante, y; por otra parte y como cesionarios los señores: **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** casado, con cedula número **0102842341**; **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEAS** casado, con cedula número **0106562101**; **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** soltero, con cedula número **0106568710** y la señorita **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** soltera, con cedula número



0105511224, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaría, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte y como cedentes los socios: **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** por sus propios derechos y como mandatario de **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** conforme poder que se adjunta como habilitante, y; por otra parte y como cesionarios los señores: **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** casado, **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEGAS** casado, **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** soltero, y **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** soltera, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del cantón Cuenca, a cargo del Doctor Florencio Morales Torres, en fecha **diez y siete de diciembre del dos mil nueve** y fue inscrita en el Registro Mercantil el **cinco de enero del dos mil diez**, bajo el número **cuatro**, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías número **SC.DIC.C.09.770** de fecha **veinte y dos de diciembre del dos mil nueve.- DOS:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía



BESTPOINT CIA. LTDA, efectuada el **tres de junio de dos mil dieciséis** con voto unánime del capital presente, acordó autorizar la transferencia de **cuatrocientos treinta y cuatro participaciones** pertenecientes en conjunto a los socios **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** y **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO** en la forma y porcentajes que constan en el acta de la Junta General Universal que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los socios **JUAN DIEGO TAPIA PADILLA** por sus propios derechos y como mandatario de **MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO**, ceden en venta real y efectiva a favor de **JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO** veinte y nueve participaciones, a favor de **JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEGAS** ciento treinta y cinco participaciones, a favor de **EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ** ciento treinta y cinco participaciones y a favor a favor de **PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN** ciento treinta y cinco participaciones, con un valor nominal de diez de los dólares de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la transferencia de participaciones es de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que los cedentes, declaran haberlo recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.** Los cesionarios aceptan la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato, por ser hecha a su favor. **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para sentar razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Cuenca. **SEXTA.-**



DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia del Acta de Junta General Extraordinaria y copias de cédulas de cedentes y cesionarios. Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, **ABOGADA JESSICA CRISTINA SILVA MEDINA, MATRÍCULA 01-2015-56 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES

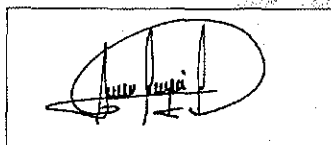


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0302098132

Nombres del ciudadano: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: TAPIA AREVALO GREGORIO MARIA

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CELIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.05 14:47:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2183290



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106562101

Nombres del ciudadano: SANCHEZ BANEGAS JORGE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN BARRETO KARLA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: SANCHEZ PANAMA JOSE GERMAN

Nombres de la madre: BANEGAS AUQUILLA LAURA PIEDAD

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Jorge Sánchez

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:41:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2181622



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102842341

Nombres del ciudadano: LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO M BLANCA DOLORES

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: LOJA VIVAR JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: CRIOLLO PALTIN MARIA EUDOCIA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 14:06:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2183245





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106568710

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

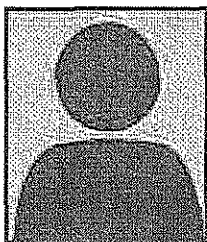
Nombres del padre: GABRIEL HUMBERTO GONZALEZ MOGROVEJO

Nombres de la madre: FLOR PIEDAD GONZALEZ ERREYES

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:42:41 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2182322



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105511224

Nombres del ciudadano: MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOROCHO ENRIQUE EUGENIO

Nombres de la madre: MORAN MIRTA ARACELI

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Priscila Morán

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:30:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2182351



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0085
NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ GONZALEZ EDISSON GABRIEL

0106568710
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHANGARA
PARROQUIA

0 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO
TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

0302098132
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RICAURTE
PARROQUIA

0 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0284
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOROCHO MORAN PRISCILA ESTEFANIA

0105511224
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

1 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010656210-1 010 - 0078

SANCHEZ BANEZAS JORGE FERNANDO

AZUAY CUENCA
MACHANGARA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00146

4581289 17/08/2015 13:08:42

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE. que la fotocopia que
antecede y que consta en fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

Cuenca, 05-08-2016

[Firma]
Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0277
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOJA CRIOLLO JORGE MIGUEL

0102842341
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA

0 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de junio de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Mónica García Collahuazo, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Juan Tapia Padilla, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza (representados por el CPA. Sandro Pillco mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), y Dr. Nixon Noguera Chacha (representado por el CPA. Jorge Loja Criollo mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

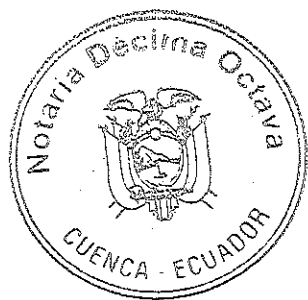
1. Conocer sobre los estados financieros de la Compañía al 30 de abril de 2016.
2. Conocer la salida de Socios y la venta de sus participaciones, y aceptar el ingreso de nuevos socios y autorizar la transferencia de participaciones de los socios CPA. Juan Tapia Padilla y CPA. Mónica García Collahuazo a favor de CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edison González González y CPA. Jorge Loja Criollo.
3. Conocer sobre la renuncia de la Gerente de la Compañía y resolver sobre la designación del nuevo Gerente de Bestpoint Cía. Ltda.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

1. El Presidente entrega a cada socio los estados financieros resumidos de la Compañía con corte 30 de abril de 2016, y solicita a la Junta General de Socios que debido a la salida de la Compañía de dos socios es preferible que cualquier consulta sobre estos balances y las gestiones a tomar sea tratado en una próxima junta ya con la participación de los nuevos socios; los señores Socios por unanimidad resuelven dar por conocido los estados financieros al 30 de abril de 2016, y que su análisis se lo realice en una próxima reunión de trabajo.
2. Los Socios CPA. Juan Diego Tapia Padilla y la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo manifiestan a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socios y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir 284 y 150 participaciones.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que la salida de los socios antes mencionados ya lo conocía, por lo que ha realizado los acercamientos con los siguientes profesionales CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán, y CPA. Edison Gabriel González González para que formen parte de la Compañía en calidad de Socios, por lo que solicita a la Junta aprueben el ingreso de los tres profesionales antes citados.

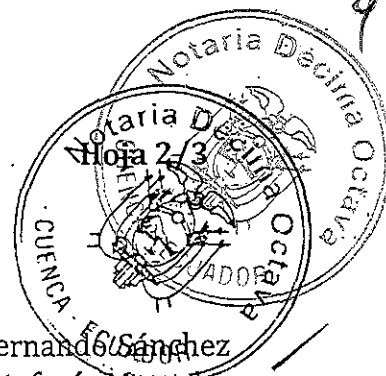
La Junta General de Socios aprueba la salida en calidad de Socios del CPA: Juan Diego Tapia Padilla y de la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo y la cesión de las 434 participaciones que poseen en conjunto, como sigue:



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

Acta-04-2016



- a) 29 participaciones recibirá el CPA. Jorge Loja Criollo.
- b) 135 participaciones a cada uno de los nuevos Socios: CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Edison Gabriel González González, y CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán.

Con la transferencia del 100% de participaciones que disponían los socios CPA. Juan Tapia Padilla y la CPA. Mónica García Collahuazo, la conformación del capital social de la Compañía es el siguiente:

Socios	Participación inicial		Cedente	Cesionarios	Participación final	
	Participaciones	US dólares			Participaciones	US dólares
Jorge Loja Criollo	1.469	14.690		29	1.498	14.980
Nixon Noguera Chacha	361	3.610			361	3.610
Sandro Pillco Bacuilima	285	2.850			285	2.850
Juan Tapia Padilla	284	2.840	284		0	0
Mónica García Collahuazo	150	1.500	150		0	0
Héctor Medina Culcay	150	1.500			150	1.500
Marlene Gualpa Uchupailla	150	1.500			150	1.500
Lenin Inga Inga	150	1.500			150	1.500
Armando Briones Mendoza	1	10			1	10
Jorge Sánchez Banegas	0	0		135	135	1.350
Edisson González González	0	0		135	135	1.350
Priscila Morocho Morán	0	0		135	135	1.350
Total	3.000	30.000	434	434	3.000	30.000

3. Toma la palabra la CPA. Mónica García Collahuazo quien manifiesta a la Junta General de Socios que es su deseo presentar su renuncia al cargo de Gerente de Bestpoint Cía. Ltda., los Socios aceptan por unanimidad la renuncia y resuelven designar al CPA. Sandro Leonardo Pillco Bacuilima para que desempeñe el cargo de Gerente de Bestpoint Cía. Ltda., y cumpla con las funciones establecidas en el artículo décimo cuarto del Estatuto para el período estatutario de cinco años.

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 19H00 se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes, y para constancia suscriben el acta.

Jorge Miguel Loja Criollo
C.I. 0102842341

Mónica Alexandra García Collahuazo
C.I. 0104814199

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de junio de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Mónica García Collahuazo, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Juan Tapia Padilla, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza (representados por el CPA. Sandro Pillco mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), y Dr. Nixon Noguera Chacha (representado por el CPA. Jorge Loja Criollo mediante carta de designación de fecha 23 de mayo de 2016), que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

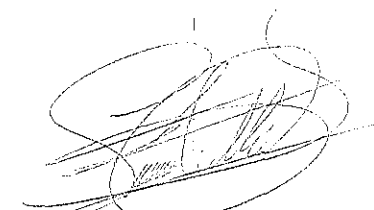
1. Conocer sobre los estados financieros de la Compañía al 30 de abril de 2016.
2. Conocer la salida de Socios y la venta de sus participaciones, y aceptar el ingreso de nuevos socios y autorizar la transferencia de participaciones de los socios CPA. Juan Tapia Padilla y CPA. Mónica García Collahuazo a favor de CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Edison González González y CPA. Jorge Loja Criollo.
3. Conocer sobre la renuncia de la Gerente de la Compañía y resolver sobre la designación del nuevo Gerente de Bestpoint Cía. Ltda.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

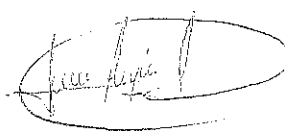
1. El Presidente entrega a cada socio los estados financieros resumidos de la Compañía con corte 30 de abril de 2016, y solicita a la Junta General de Socios que debido a la salida de la Compañía de dos socios es preferible que cualquier consulta sobre estos balances y las gestiones a tomar sea tratado en una próxima junta ya con la participación de los nuevos socios; los señores Socios por unanimidad resuelven dar por conocido los estados financieros al 30 de abril de 2016, y que su análisis se lo realice en una próxima reunión de trabajo.
2. Los Socios CPA. Juan Diego Tapia Padilla y la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo manifiestan a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socios y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir 284 y 150 participaciones.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que la salida de los socios antes mencionados ya lo conocía, por lo que ha realizado los acercamientos con los siguientes profesionales CPA. Jorge Fernando Sánchez Banegas, CPA. Priscila Estefanía Morocho Morán, y CPA. Edison Gabriel González González para que formen parte de la Compañía en calidad de Socios, por lo que solicita a la Junta aprueben el ingreso de los tres profesionales antes citados.

La Junta General de Socios aprueba la salida en calidad de Socios del CPA: Juan Diego Tapia Padilla y de la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo y la cesión de las 434 participaciones que poseen en conjunto, como sigue:



Sandro Leonardo Pillco Bacuilima
C.I. 0103171013



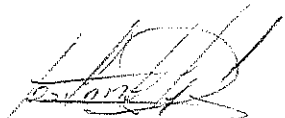
Juan Diego Tapia Padilla
C.I. 0302098132



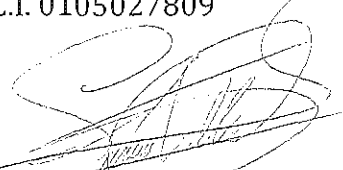
Héctor Miguel Medina Culcay
C.I. 0104887393



Blanca Marlene Guallpa Uchupailla
C.I. 0105027809

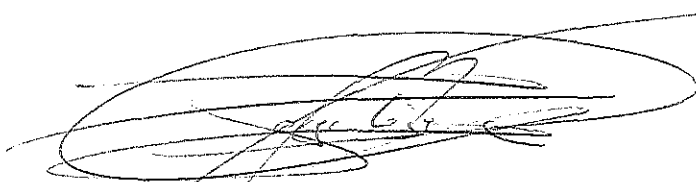


Lenin Israel Inga Inga
C.I. 0104047568



Armando Eraldo Briones Mendosa
C.I. 0910558337

Representado por Sandro Pillco Bacuilima



Nixon Geovani Noguera Chacha
C.I. 1400376370
Representado por Jorge Loja Criollo

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente
Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5
de la Ley Notarial DA FE. que la fotocopia que
antecede y que consta en ...3... fojas, es igual
a la original que se me exhibe y devuelve al
interesado

Cuenca, 05-08-2016



Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



Factura: 001-002-000009415



20160101018P02138

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



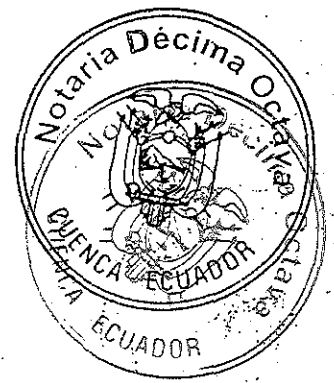
Escritura N°:	20160101018P02138						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2016, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104814199	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA PADILLA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302098132	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



ESCRITURA NRO.
20160101018P02138
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA
A FAVOR DE:
TAPIA PÁDILLA JUAN DIEGO
CUANTIA: INDETERMINADA

*****MP*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA, comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora Contadora Pública GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía número 0104814199, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruida que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un **PODER ESPECIAL** que contenga las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora **GARCIA**



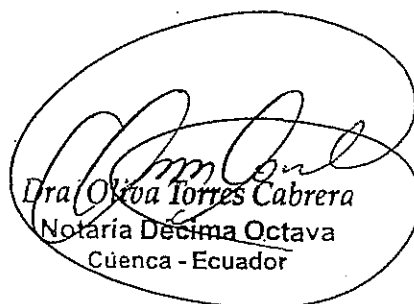
COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley. **SEGUNDA.-**

PODER ESPECIAL: La señora **GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA**

declara que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor **TAPIA PADILLA JUAN DIEGO**, con cédula de ciudadanía número **0302098132**, para que en su nombre y representación comparezca a cualquier Notaria del país y realice mediante escritura pública la transferencia de las participaciones que posee dentro de la Compañía **BESTPOINT CÍA. LTDA.**, cuyo monto de participaciones y el valor de las mismas serán especificados en la escritura pública a celebrarse, sin que se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Para mayor abundamiento, le confiere las facultades contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. **ATENTAMENTE,** **DOCTOR PAUL DELGADO ABOGADO CON MATRICULA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta. La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí la **Notaria**, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Monica Garcia

GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA
C.I. 0104814199





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0302098132

Nombres del ciudadano: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/GRA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

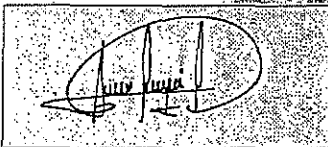
Nombres del padre: TAPIA AREVALO GREGORIO MARIA

Nombres de la madre: PADILLA PADILLA CELIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.07.18 16:49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1771323



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104814199

Nombres del ciudadano: GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT. PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA PADILLA JUAN DIEGO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: GARCIA WILSON NORBERTO

Nombres de la madre: COLLAHUAZO NANCY CECILIA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emissor: MARIA EUGENIA PATINO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT18 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.07.18 10:48:37 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1771275



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0005 0302098132
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TARIA PADILLA JUAN DIEGO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN RICAURTE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015-0123 0104814199
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA COLLAHUAZO MONICA ALEXANDRA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en ... fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 18-07-2016

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

Dra. Viviana Ordóñez Arias Notaria Suplente Décimo Octava de Cuenca, en uso de la atribución 5 de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en ...4... fojas, es igual a la original que se me exhibe y devuelve al interesado

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA Primera COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

05-08-2016
[Signature]
Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo Octava de Cuenca



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN DIEGO TAPIA PADILLA
Cédula 0302098132

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO
Cédula 0102342341

JORGE FERNANDO SANCHEZ BANEAS
Cédula 010656210-1

EDISSON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ
Cédula D10656871-0

PRISCILA ESTEFANIA MOROCHO MORAN
Cédula 010551122-4

SE OTORGA ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA segunda COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Viviana Ordóñez Arias
Notaria Suplente Décimo
Octava de Cuenca



Factura: 001-300-000019501



20160101010000569

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101010000569

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BESTPOINT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190362086001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

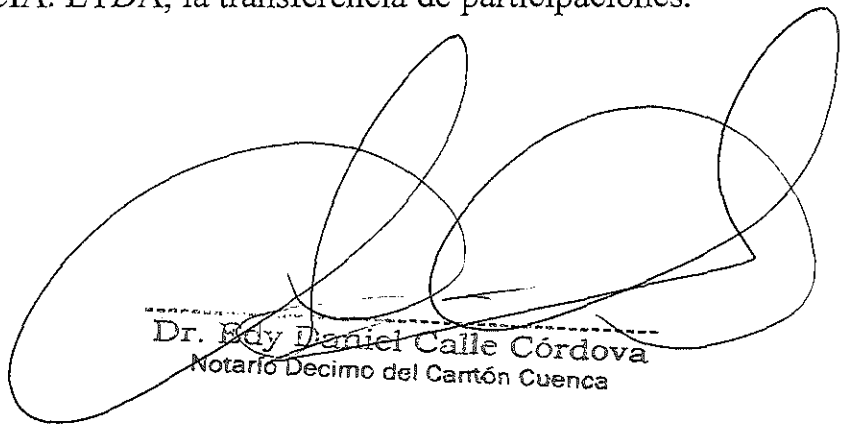
NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA



17

DOY FE: Que he sentado razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BESTPOINT CIA. LTDA, la transferencia de participaciones. Cuenca, agosto 9 del 2016 .


Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo del Cantón Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 9314

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6839
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	162
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

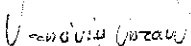
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /CUENCA /05/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTPOINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "BESTPOINT CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 04 EL 05/ENERO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



